DICTAMEN UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

VISTO la nota de pedido de inicio de llamado a Contratación Directa 02/2023 " Adquisición de seguros para vehículos." de fecha 18 de mayo de 2023.

La Resolución DNCP N°1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

CONSIDERANDO

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, para la fijación del precio de referencia se tuvieron en cuenta las adjudicaciones con ID: 345.368, 365.823, 382.813, 390.463 y 406.669 presupuesto proveído por la empresa: Fenix S.A de seguros y reaseguros.

Que, la Resolución DNCP N°1890/20 establece la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS que fue tenida en cuenta para la determinación de los precios referenciales del presente llamado.

CONCLUSIÓN: Sobre la base de las justificaciones realizadas precedentemente y atendiendo al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley 2051/03, la Unidad Operativa de Contratación, justifica la determinación del precio de referencia:

- Para el ítem 1: el promedio de las adjudicaciones con ID: 345.368, 365.823, 382.813, 390.463 y 406.669; el presupuesto provisto por la firma Fénix S.A. de seguros y reaseguros.
- Para el ítem 2: el promedio de la adjudicación con ID: 382.813, 390.463 y 406.669; el presupuesto provisto por la firma Fénix S.A. de seguros y reaseguros.

Lic. María José Ramírez
Directora de U.O.C
SENAC

- Para el ítem 3: el promedio de la adjudicación con ID: 390.463 y 406.669; el presupuesto provisto por la firma Fénix S.A. de seguros y reaseguros.

Se adjunta la planilla de cálculo y documentos respaldatorios que justifican la determinación de los precios de referencia.

Se emite el presente dictamen a los veintisiete días del mes de junio de 2023.

Lic. María José Ramírez
Directora de U.O.C
SENAC

Adquisicion de seguro para vehículos. ID:426.417

	PRESUPUESTO	ADJUDICACIONES ANTERIORES					PRECIO PROPUESTO
Ítems	Fenix S.A de Seguros	ID: 345.368	ID: 365.823	ID: 382.813	ID: 390.463	ID: 406.669	
Item 1: Hyundai Santa fe	4.543.000	3.600.000	3.000.000	2.000.000	1.620.000	1.916.962	2.779.994
Item 2 Hyundai tucson	7.201.334			8.000.000	3.600.000	4.439.912	5.810.312
Item 3 Peugeot	4.469.667				2.870.892	2.664.126	3.334.895

Lic. María José Ramírez
Directora de U.O.C.
SENAC

Contrato N° 01/2018

SEGURO DE VEHICULO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de Setiembre del año dos mil diez y ocho, la Secretaría Nacional Anticorrupción, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, **TERESA DE JESUS ROJAS DE JARA**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 640.913, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y 15 de Agosto, por una parte y por la otra la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A., con RUC Nº 80031893-5, representado en este acto por el Sr. **CARLOS ALBERTO PRETTE MARTINEZ** con Cédula de Identidad Civil Nº 394.750 en su calidad de Director Gerente, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en Quesada 4926 Edificio Atlas 6º Piso, de la Ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para el "SEGURO PARA VEHICULO", a favor de la CONTRATANTE, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO.
Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al "SEGURO DE VEHICULO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación de contratación directa ID Nº 345.368 aprobado por Resolución DNCP Nº 2264 de fecha 17 de julio de 2017 con sus adendas, los Anexos A, B, C, D, E;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, con su adendas respectivas, en cuyo caso, prevalecerá la dispuesto en éstas.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	12	0	260	10	1	99	7.200.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 345.368.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para el SEGURO PARA VEHICULO, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION							PRECIO UNITARIO	CAPITAL A ASEGURAR	PRECIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)
	TIPO	MARCA	CHASIS	CHAPA No.	AÑO	MODELO	CANTIDAD			
1	Camioneta	FORD	1FMEU7DE8AUA48022	BFO 381	2010	Explorer II XLT	12 meses	300.000	315.000.000	3.600.000.-
2	Camioneta	HYUNDAI	KMHSH81CCUU817212	DAY 415	2011	Santa Fe	12 meses	300.000	320.000.000	3.600.000.-
								TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		7.200.000.-

El monto total del presente contrato asciende a guaraníes siete millones doscientos mil.- (Gs. 7.200.000.-).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del contrato 365 días a partir de las 12:00 del día siguiente de la suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: la póliza será entregada en la Dirección General de Administración y Finanzas, sito en la calle El Paraguayo Independiente esquina 15 de Agosto de la SENAC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación del Anexo B de la Carta de Invitación de Contratación Directa, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento es equivalente al 10% del valor total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en los Datos de la Contratación (DDLC) del Anexo B de la Carta de Invitación de Contratación Directa. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

CONTRATO N° 03/2019

Entre **SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**, domiciliada en El Paraguayo Independiente c/ Ypané, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Abg. René Milciades Fernández Bobadilla**, con Cédula de Identidad N°745.882, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)**, domiciliada en Quesada 4926 - Edificio Atlas Center 6to. Piso, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic Carlos A. Prette**, en calidad de Apoderado de conformidad con el Poder Especial otorgado en fecha 27 de agosto de 2007, con Cédula de Identidad N° 394.750, denominada en adelante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de seguro de vehículos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de seguro de vehículos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.
(i) Declaración jurada de cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.823

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa N°05/19, convocado por la UOC de la Secretaría Nacional Anticorrupción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo SENAC N°216/19

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

ITEM 1	SEGURO DE VEHÍCULO HYUNDAI SANTA FE 2012				
Proveedor	Unidad De Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	Unidad	1	Unidad	3.000.000	3.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 3.000.000 (tres millones).

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde las 00:00 del 26/09/2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la SENAC

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

CONTRATO N°03/2020

Entre, la Secretaria Nacional Anticorrupción con RUC Nº 80080881-9 domiciliada en Avda. General Santos Nº698 c/ Siria, República del Paraguay, representada para este acto por Abg. René Miliades Fernández Bobadilla, con CI N°745.882, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma La Independencia de Seguros S.A., domiciliada en Juan E. O´leary n°409 esquina Estrella, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Mirtha Gómez Obregón y Abg. Luís Casella, en calidad de apoderados de conformidad con el Poder General para Licitaciones que otorga la firma La Independencia de Seguros S.A.; con RUC N°80022314-4, denominada en adelante el ASEGURADOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

V°B° AS. JURIDICA

1. OBJETO.

Seguro para vehículos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.
(g) Declaración jurada de cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°382.813

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°07/20, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional Anticorrupción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°176/20.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro de vehículo Hyundai Santa fe 2012	Hyundai	1	2.000.000	2.000.000
2	Seguro de vehículo-Tucson	Hyundai	1	8.000.000	8.000.000

V°B° AS. JURIDICA

Total: Diez millones

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: diez millones

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Contrato N° 02/2021

Entre la Secretaria Nacional Anticorrupción , domiciliada en Avda. General Santos N°698 c/ Siria, República del Paraguay, representada para este acto en representación de la Secretaría Nacional Anticorrupción el Abg. René Milciades Fernández Bobadilla, con cédula de identidad N° 745.882, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N°2059, República del Paraguay, representada para este acto por Édgar Daniel Valdez Cáceres con cédula de identidad N°4.188.565 y Carlos Augusto Galeano con cédula de identidad 1.874.616, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Seguro para Vehículos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Adquisición de Seguro para Vehículos

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 390.463

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°02/21, convocado por la Secretaría Nacional Anticorrupción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°173/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	Seguro de vehículos Hyundai Santa fe	Unidad	Unidad	1	1.620.000	1.620.000
2	Seguro de vehículos Hyundai Tucson full equipo	Unidad	Unidad	1	3.600.000	3.600.000
Precio total						5.220.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cinco millones doscientos veinte mil.

Vigencia del Contrato

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección:

- Sede de la Secretaría Nacional Anticorrupción: Avda. General Santos 698 c/ Siria.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAC.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Contrato N° 03/2021

Entre la Secretaria Nacional Anticorrupción, domiciliada en Avda. General Santos N°698 c/ Siria, República del Paraguay, representada para este acto, en representación de la Secretaría Nacional Anticorrupción el Abg. René Milciades Fernández Bobadilla, con cédula de identidad N° 745.882, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., domiciliada en Iturbe N°1.047 c/ Teniente Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por Mario Vicente Módica, con cédula de identidad N°564.973, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Seguro para Vehículos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Adquisición de Seguro para Vehículos

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 390.463

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°02/21, convocado por la Secretaría Nacional Anticorrupción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°173/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio total
3	Seguro de vehículos Peugeot 2008 Active 1.6 Flex	Unidad	Unidad	1	2.870.892	2.870.892
Precio total						2.870.892

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes dos millones ochocientos setenta mil ochocientos noventa y dos.

Vigencia del Contrato

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección:

- Sede de la Secretaría Nacional Anticorrupción: Avda. General Santos 698 c/ Siria.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAC.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Contrato N°01/2022

Entre la Secretaría Nacional Anticorrupción, domiciliada en Avda. General Santos 698 c/ Siria, República del Paraguay, representada para este acto en representación de la Secretaría Nacional Anticorrupción el Abg. René Milciades Fernández Bobadilla, con cédula de identidad N°745.882, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., domiciliada en Iturbe N°1.047 c/ Teniente Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por Mario Vicente Módica, con cédula de identidad N°564.973, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Seguro para Vehículos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Adquisición de Seguro para Vehículos

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406.669

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°02/2022, convocado por la Secretaría Nacional Anticorrupción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°184/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	Seguro de vehículos Hyundai Santa fe	Unidad	Unidad	1	1.916.962	1.916.962
2	Seguro de vehículos Hyundai tucson full equipo	Unidad	Unidad	1	4.439.912	4.439.912
3	Seguro de vehículos Peugeot 2008 Active 1.6 Flex	Unidad	Unidad	1	2.664.126	2.664.126
Precio total						**9.021.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes nueve millones veintiún mil

Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección:

- Sede de la Secretaría Nacional Anticorrupción: Avda. General Santos 698 c/ Siria.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de:

Dirección General de Administración y Finanzas

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Gmail UOC SENAC <uocsenac@gmail.com>

SOLICITAR COTIZACIÓN

1 mensaje

UOC SENAC <uocsenac@gmail.com> 18 de mayo de 2023, 14:42
Para: Correo Corporativo <fenixsa@fenixseguros.com.py>

Buenas tardes, por este medio solicito cotización de cobertura de seguro de los vehículos de uso de la *Secretaría Nacional Anticorrupción* que se detallan a continuación, con el objeto de utilizar la información para establecer precio referencial.

Descripción					
Ítem	Tipo	Marca	Modelo	Año	Capital a Asegurar
1	Camioneta	Hyundai	Santa Fe	2012	90.000.000
2	Camioneta	Hyundai	Tucson full equipo	2018	180.000.000
3	Camioneta	Peugeot	2008 Active 1.6 Flex	2020	90.000.000

El seguro a contratar incluye las siguientes coberturas:
- Accidente e Incendio, hasta el 100% de la suma asegurada.
- Robo, hasta el 100% de la suma asegurada.
- Robo Parcial de Accesorios: Radio hasta la suma de G. 1.000.000.

Responsabilidad Civil
- Lesiones o muerte de 1 persona G. 25.000.000
- Lesiones o muerte de 2 o más personas G. 50.000.000
- Daños causados a cosas de tercero G. 15.000.000

Accidentes personales para el Conductor y sus ocupantes
- Muerte G. 30.000.000
- Incapacidad invalidez parcial y/o permanente G. 50.000.000
- Gastos Médicos c/uno G. 15.000.000

Otras Coberturas
- Daños a consecuencia de tumultos populares y huelga 100% de la suma asegurada.
- Cobertura adicional por causas naturales (granizo, vendaval) 100% de la suma asegurada.
- Servicio de Grúa y ambulancia sin límite de cobertura.
- Robo parcial o total en cualquier lugar 100% de la suma asegurada.
- Accesorios (10%) del valor total del vehículo y/o maquinaria.

Cobertura de Servicio
La cobertura del Seguro a contratar será de 12 (doce) meses.

Esperando contar con su colaboración, me despido atentamente

Lic. María José Ramírez Riquelme
Directora de UOC
Secretaría Nacional Anticorrupción

FENIX SEGUROS

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

3000022952

PROPUESTA PARA SEGURO DE AUTOMOVILES

Cotización Nº: 22952 **Emisión:** 18/05/2023 **Vigencia Desde:** **Hasta:** **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:** 12:00
Producto: 2. AUTOTAL PLUS **Poliza Nro.:**.....

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre: SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN **Fec. Nac.:** ..... **C.I. / Documento:** **R.U.C.:** .....
E-Mail: ..... **País Nacionalidad:** **Actividad:** **Trabaja en:** **Estado civil:** **Celular:**
Monto Ingreso Mensual: **Es proveedor del Estado?** Si [ ] No [ ]

(En caso que el asegurado sea distinto al tomador, completar el anexo 1)

Dir. Comercial: **Ciudad:** ..... **Tel.:** .....
Dir. Particular: **Ciudad:** ..... **Tel.:** .....

¿Es usted una Persona Políticamente Expuesta (PEP) o vinculada a una? Si [ ] No [ ] **Vinculación con PEP:** **Cargo:**
Institución: **Periodo (hasta 2 años de culminadas sus funciones)**

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Marca y Modelo: HYUNDAI SANTA FE	Chassis:	Tipo: CAMIONETA	
Año: 2012	Motor:	Chapa:	
Destinado a: USO PARTICULAR	Cantidad Ocupantes: 5 (Cinco .-)	Color:	
Tipo Combustible:	Vía Importación: REPRESENTANTE	Cantidad Puertas:	Tipo Transmisión:

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
- Daños materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaraníes.	90.000.000
- Daños por Tumulto y/o Huelga y/o Alboroto Popular, hasta la suma máxima de Guaraníes.	90.000.000
- Daños por Fenómenos Naturales, hasta la suma máxima de Guaraníes.	90.000.000
- Daños por aguas pluviales, 1 evento por vigencia, hasta la suma máxima de Guaraníes.	90.000.000
- Daño parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaraníes.	90.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA	
- Lesiones y/o muerte de una persona, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaraníes.	60.000.000
- Lesiones y/o muerte de dos o más personas, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaraníes.	120.000.000
- Daños a cosas de terceros, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaraníes.	60.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - COBERTURA DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES	
- Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes.	30.000.000
- Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes.	10.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
- Robo del Vehículo Asegurado según Adicional de Cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaraníes.	90.000.000
- Robo parcial de accesorios y/o partes componentes, un evento por vigencia, hasta la suma máxima de Guaraníes.	7.500.000
- Robo parcial de accesorios y/o partes componentes al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaraníes.	90.000.000

Franquicia : Gs. 0 | Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 7

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE INDEMNIZACION A FAVOR DE: .....

o Servicio de Grúa y Asistencia Técnica/Mecánica ligera en el Mercosur, las 24 Hs. Para Vehículos con peso menor a los 3.500 Kgs.
o Cobertura Total del vehículo en el exterior (Carta Verde incluido durante la vigencia).

o Denuncia En Línea de siniestros en nuestra página web www.fenixseguros.com.py.
o Asistencia jurídica por responsabilidad civil en territorio paraguayo con relación al seguro contratado en caso de siniestro.
o Servicio de ambulancia en el territorio paraguayo en caso de accidentes de tránsito de este vehículo. (Reembolsable)

Deseo optar por la contratación del seguro a través de: Póliza Convencional ( ) Póliza Digital ( )

En caso de elegir la opción de envió por correo electrónico, la póliza será enviada de forma digital a la dirección de correo indicada por el asegurado.-

MUY IMPORTANTE: cuando el texto de la póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "ASEGURADO O TOMADOR" si no reclama dentro un mes de haber recibido la póliza (Artículo 1556 del Código Civil).-
Autorizo a FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS a emitir a mi nombre o a la persona jurídica que represento/amos pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza utilizando firma facsimilar o firma digital, según corresponda a mi elección de la modalidad de la póliza.-
Autorizo (amos) en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 inc. a) del Código Civil, para que por propia cuenta o a través de la Superintendencia de Seguros, puedan recabar y/o proveer mi (nuestra) información en plaza. Además, me/nos comprometo (emos) a proveer las documentaciones solicitadas por la Compañía con relación a la apertura de expediente de identificación al cliente, al inicio o en cualquier momento de la relación comercial, y a las documentaciones que se deberán presentar para pagos por daños patrimoniales en virtud de la Póliza y/o de cualquier cesión de derechos o cambio de beneficiarios y/o anulación, de conformidad a la Resolución SEPRELAD 071/2019.-
Declaro(amos) bajo Fe de juramento; que los fondos utilizados para la adquisición del bien objeto del presente, y el pago de la prima única y/o fraccionada, fueron originados con actividades lícitas, en virtud a la Ley 1015/97 "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la Legitimación de Dinero o Bienes" sus modificaciones y reglamentos. Que los datos personales contenidos en el presente, corresponden a la verdad y me comprometo a notificar sobre los cambios que hubieren. -
Convengo que esta propuesta una vez aceptada por la Compañía, pase a formar parte del contrato. Asumo (imos) la responsabilidad de pagar todos los importes originados por la emisión de la póliza, impuestos, recargos y demás gastos detallados en la liquidación, así como el importe de la prima hasta el día de su anulación o cancelación.-
Autorizo otorgando suficiente mandato en los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil, para en caso de un atraso superior a los 90 días en el pago de la prima incluyan mi nombre personal o Razón Social que represento, en Informconf. Una vez cancelada la deuda en capital, gastos e intereses, la eliminación de dicho Registro se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las leyes vigentes.-

ASISTENCIAS FÉNIX

(aplican para vehículos de hasta 3.500 kg. de capacidad de carga)

IMPORTANTE: PARA HACER USO DE LAS ASISTENCIAS Y REEMBOLSOS ENUMERADOS A CONTINUACIÓN, EL ASEGURADO DEBERÁ CONTACTARSE PREVIAMENTE AL +595 21 729 4848 OPCIÓN 1, HABILITADO PARA LLAMADAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

*__REMOLQUE NACIONAL__ por averías o por siniestros: 3 remolques de larga distancia, kilometraje libre dentro del territorio del Paraguay más 5 remolques de hasta 50 Km. desde el lugar del percance, por asegurado, por año de vigencia de la póliza.
*__REMOLQUE EN EL EXTRANJERO__ por averías o por siniestros 1.000 km, es por 1 evento por asegurado, por año.
*__ACOPLE__ de batería 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 55.0000
*__ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE__ (costo del combustible a cargo del asegurado) 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 55.000
*__CAMBIO DE NEUMÁTICO__ (no incluye servicio de reparación en gomería) 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 55.000
*__CERRAJERÍA__ del vehículo (apertura de vehículo) para Asunción y gran Asunción, 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 165.000
*__CERRAJERÍA__ del vehículo (apertura de vehículo), para el interior del país, 5 eventos por año, vía reembolso previa coordinación con el servicio de asistencia, hasta la suma máxima de Gs. 165.000
*Servicio ilimitado de __AMBULANCIA__ por accidente para zona de Asunción y gran Asunción.
*Servicio de __AMBULANCIA__ por accidente para el interior del país, vía reembolso, previa coordinación con el servicio de asistencia, hasta la suma máxima de Gs. 250.000
*Servicio de __AMBULANCIA__ por accidente en el extranjero, vía reembolso, previa coordinación con ser servicio de asistencia, hasta la suma máxima de Gs.1.500.000 o su equivalente en dólares americanos.

Cotización Nº: 22952 **Emisión:** 18/05/2023 **Vigencia Desde:** **Hasta:** **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:** 12:00

Producto: 2. AUTOTAL PLUS **Poliza Nro.:**.....

*Servicio de **ASISTENCIA Y TRASLADO**, en caso de accidente, al conductor y/o a los acompañantes a un centro de asistencia a libre elección.
*Cobertura de **ALOJAMIENTO** por robo o inmovilización por daño o avería, 1 noche hasta US$ 80,00 (dólares americanos ochenta con 00/100), para el asegurado y acompañantes.

OBSERVACIÓN: TODOS LOS EXCEDENTES A LOS LÍMITES MENCIONADOS MÁS ARRIBA QUEDARÁN A CARGO DEL ASEGURADO.

Liquidación de Premio Gs.

CONCEPTO	Contado	Crédito (Cobrador)	Boca de Cobranza	Tarjeta de Crédito
Prima: 4.130.000				
R.P.F.	☐ 0	☐ 579.000	☐ 496.000	☐ 413.000
I.V.A.	413.000	470.900	462.600	454.300
Premio	4.543.000	5.179.900	5.088.600	4.997.300
Inicial	4.543.000	427.900	424.600	421.300
Saldo en 11 cuotas Mensuales de		432.000	424.000	416.000

En mi carácter de titular de cuenta autorizo irrevocablemente a debitar de mi Tarjeta de Crédito indicada más abajo el importe correspondiente a las cuotas de la póliza emitida por FENIX S.A. DE SEGUROS a mi favor, según la opción indicada más arriba.

Tipo: ☐ Visa ☐ Mastercard ☐ Panal ☐ Cabal ☐ Otros:..... Banco/Entidad Emisora: Vencimiento:

Número:

El importe referente a las cuotas mensuales del servicio, el pago se realizará en guaraníes y al tipo de cambio del día. Asi mismo me comprometo a abonar el cargo en las condiciones establecidas en esta solicitud. Queda entendido que recibiré en mi domicilio la factura correspondiente y que la imputación del cargo en el extrato de cuenta de mi tarjeta, será recibo suficiente del pago a esta Compañía. Esta autorización entra a regir a partir de la fecha de aceptación por parte de Uds. Estará vigente en forma ininterrumpida hasta que esta Compañía y Uds. acusen recibo por escrito de mi solicitud pidiento la exclusión del servicio de cobranzas. En caso de robo o extravio de mi tarjeta de crédito me obligo a comunicar por escrito a esta Compañia. En caso de bloqueo administrativo de mi tarjeta de crédito/débito me comprometo a gestionar de nuevo el pago por débito automático y/o abonar por los conductos normales el pago del servicio.

CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES, PARTICULARES ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y ENDOSOS DE COBERTURA DE LAS RESPECTIVAS POLIZAS DE SEGURO.

Firma del Agente
Aclaración: DIRECTO
Matricula Nro.: 0

Firma del Titular de la Tarjeta / Cuenta
Aclaración:
Nro de C.I.:

Firma del Titular del Seguro
Aclaración:
Nro de C.I.: Fecha:

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

3000022954

PROPUESTA PARA SEGURO DE AUTOMOVILES

Cotización Nº: 22954 **Emisión:** 18/05/2023 **Vigencia Desde:** **Hasta:** **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:** 12:00
Producto: 2. AUTOTAL PLUS **Poliza Nro.:**.....

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre: SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN **Fec. Nac.:** ..... **C.I. / Documento:** **R.U.C.:** .....
E-Mail: ..... **País Nacionalidad:** **Actividad:** **Trabaja en:** **Estado civil:** **Celular:**
Monto Ingreso Mensual: **Es proveedor del Estado?** Si [ ] No [ ]

(En caso que el asegurado sea distinto al tomador, completar el anexo 1)

Dir. Comercial: **Ciudad:** ..... **Tel.:** .....
Dir. Particular: **Ciudad:** ..... **Tel.:** .....

¿Es usted una Persona Politicamente Expuesta (PEP) o vinculada a una? Si [ ] No [ ] **Vinculación con PEP:** **Cargo:**
Institución: **Periodo (hasta 2 años de culminadas sus funciones)**

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Marca y Modelo: HYUNDAI TUCSON — Chassis: — Tipo: CAMIONETA
Año: 2018 — Motor: — Chapa:
Destinado a: USO PARTICULAR — Cantidad Ocupantes: 5 (Cinco .-) — Color:
Tipo Combustible: — Vía Importación: REPRESENTANTE — Cantidad Puertas: — Tipo Transmisión:

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
- Daños materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaraníes.	180.000.000
- Daños por Tumulto y/o Huelga y/o Alboroto Popular, hasta la suma máxima de Guaraníes.	180.000.000
- Daños por Fenómenos Naturales, hasta la suma máxima de Guaraníes.	180.000.000
- Daños por aguas pluviales, 1 evento por vigencia, hasta la suma máxima de Guaraníes.	180.000.000
- Daño parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaraníes.	180.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA	
- Lesiones y/o muerte de una persona, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaraníes.	60.000.000
- Lesiones y/o muerte de dos o más personas, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaraníes.	120.000.000
- Daños a cosas de terceros, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaraníes.	60.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - COBERTURA DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES	
- Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes.	30.000.000
- Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes.	10.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
- Robo del Vehículo Asegurado según Adicional de Cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaraníes.	180.000.000
- Robo parcial de accesorios y/o partes componentes, un evento por vigencia, hasta la suma máxima de Guaraníes.	7.500.000
- Robo parcial de accesorios y/o partes componentes al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaraníes.	180.000.000

Franquicia : Gs. 0 — Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 7

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE INDEMNIZACION A FAVOR DE: .....

o Servicio de Grúa y Asistencia Técnica/Mecánica ligera en el Mercosur, las 24 Hs. Para Vehículos con peso menor a los 3.500 Kgs.
o Cobertura Total del vehículo en el exterior (Carta Verde incluido durante la vigencia).

o Denuncia En Línea de siniestros en nuestra página web www.fenixseguros.com.py.
o Asistencia jurídica por responsabilidad civil en territorio paraguayo con relación al seguro contratado en caso de siniestro.
o Servicio de ambulancia en el territorio paraguayo en caso de accidentes de tránsito de este vehículo. (Reembolsable)

Deseo optar por la contratación del seguro a través de: Póliza Convencional ( ) Póliza Digital ( )

En caso de elegir la opción de envió por correo electrónico, la póliza será enviada de forma digital a la dirección de correo indicada por el asegurado.-

MUY IMPORTANTE: cuando el texto de la póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "ASEGURADO O TOMADOR" si no reclama dentro un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 del Código Civil).-
Autorizo a FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS a emitir a mi nombre o a la persona jurídica que represento/amos pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza utilizando firma facsimilar o firma digital, según corresponda a mi elección de la modalidad de la póliza.-
Autorizo (amos) en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 inc. a) del Código Civil, para que por propia cuenta o a través de la Superintendencia de Seguros, puedan recabar y/o proveer mi (nuestra) información en plaza. Además, me/nos comprometo (emos) a proveer las documentaciones solicitadas por la Compañía con relación a la apertura de expediente de identificación al cliente, al inicio o en cualquier momento de la relación comercial, y a las documentaciones que se deberán presentar para pagos por daños patrimoniales en virtud de la Póliza y/o de cualquier cesión de derechos o cambio de beneficiarios y/o anulación, de conformidad a la Resolución SEPRELAD 071/2019.-
Declaro(amos) bajo Fe de juramento; que los fondos utilizados para la adquisición del bien objeto del presente, y el pago de la prima única y/o fraccionada, fueron originados con actividades lícitas, en virtud a la Ley 1015/97 "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la Legitimación de Dinero o Bienes" sus modificaciones y reglamentos. Que los datos personales contenidos en el presente, corresponden a la verdad y me comprometo a notificar sobre los cambios que hubieren. -
Convengo que esta propuesta una vez aceptada por la Compañía, pase a formar parte del contrato. Asumo (imos) la responsabilidad de pagar todos los importes originados por la emisión de la póliza, impuestos, recargos y demás gastos detallados en la liquidación, así como el importe de la prima hasta el día de su anulación o cancelación.-
Autorizo otorgando suficiente mandato en los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil, para en caso de un atraso superior a los 90 días en el pago de la prima incluyan mi nombre personal o Razón Social que represento, en Informconf. Una vez cancelada la deuda en capital, gastos e intereses, la eliminación de dicho Registro se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las leyes vigentes.-

ASISTENCIAS FÉNIX

(aplican para vehículos de hasta 3.500 kg. de capacidad de carga)

IMPORTANTE: PARA HACER USO DE LAS ASISTENCIAS Y REEMBOLSOS ENUMERADOS A CONTINUACIÓN, EL ASEGURADO DEBERÁ CONTACTARSE PREVIAMENTE AL +595 21 729 4848 OPCIÓN 1, HABILITADO PARA LLAMADAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

*__REMOLQUE NACIONAL__ por averías o por siniestros: 3 remolques de larga distancia, kilometraje libre dentro del territorio del Paraguay más 5 remolques de hasta 50 Km. desde el lugar del percance, por asegurado, por año de vigencia de la póliza.
*__REMOLQUE EN EL EXTRANJERO__ por averías o por siniestros 1.000 km, es por 1 evento por asegurado, por año.
*__ACOPLE__ de batería 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 55.0000
*__ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE__ (costo del combustible a cargo del asegurado) 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 55.000
*__CAMBIO DE NEUMÁTICO__ (no incluye servicio de reparación en gomería) 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 55.000
*__CERRAJERÍA__ del vehículo (apertura de vehículo) para Asunción y gran Asunción, 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 165.000
*__CERRAJERÍA__ del vehículo (apertura de vehículo), para el interior del país, 5 eventos por año, vía reembolso previa coordinación con el servicio de asistencia, hasta la suma máxima de Gs. 165.000
*Servicio ilimitado de __AMBULANCIA__ por accidente para zona de Asunción y gran Asunción.
*Servicio de __AMBULANCIA__ por accidente para el interior del país, vía reembolso, previa coordinación con el servicio de asistencia, hasta la suma máxima de Gs. 250.000
*Servicio de __AMBULANCIA__ por accidente en el extranjero, vía reembolso, previa coordinación con ser servicio de asistencia, hasta la suma máxima de Gs.1.500.000 o su equivalente en dólares americanos.

Cotización Nº: 22954 **Emisión:** 18/05/2023 **Vigencia Desde:** **Hasta:** **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:** 12:00

Producto: 2. AUTOTAL PLUS **Poliza Nro.:**.....

*Servicio de **ASISTENCIA Y TRASLADO**, en caso de accidente, al conductor y/o a los acompañantes a un centro de asistencia a libre elección.
*Cobertura de **ALOJAMIENTO** por robo o inmovilización por daño o avería, 1 noche hasta US$ 80,00 (dólares americanos ochenta con 00/100), para el asegurado y acompañantes.

OBSERVACIÓN: TODOS LOS EXCEDENTES A LOS LÍMITES MENCIONADOS MÁS ARRIBA QUEDARÁN A CARGO DEL ASEGURADO.

Liquidación de Premio Gs.

CONCEPTO	Contado	Crédito (Cobrador)	Boca de Cobranza	Tarjeta de Crédito
Prima: 6.546.667				
R.P.F.	☐ 0	☐ 917.000	☐ 786.000	☐ 655.000
I.V.A.	654.667	746.367	733.267	720.167
Premio	7.201.334	8.210.034	8.065.934	7.921.834
Inicial	7.201.334	686.034	673.934	661.834
Saldo en 11 cuotas Mensuales de		684.000	672.000	660.000

En mi carácter de titular de cuenta autorizo irrevocablemente a debitar de mi Tarjeta de Crédito indicada más abajo el importe correspondiente a las cuotas de la póliza emitida por FENIX S.A. DE SEGUROS a mi favor, según la opción indicada más arriba.

Tipo: ☐ Visa ☐ Mastercard ☐ Panal ☐ Cabal ☐ Otros:..... Banco/Entidad Emisora: Vencimiento:

Número:

El importe referente a las cuotas mensuales del servicio, el pago se realizará en guaraníes y al tipo de cambio del día. Asi mismo me comprometo a abonar el cargo en las condiciones establecidas en esta solicitud. Queda entendido que recibiré en mi domicilio la factura correspondiente y que la imputación del cargo en el extrato de cuenta de mi tarjeta, será recibo suficiente del pago a esta Compañía. Esta autorización entra a regir a partir de la fecha de aceptación por parte de Uds. Estará vigente en forma ininterrunpida hasta que esta Compañía y Uds. acusen recibo por escrito de mi solicitud pidiento la exclusión del servicio de cobranzas. En caso de robo o extravio de mi tarjeta de crédito me obligo a comunicar por escrito a esta Compañia. En caso de bloqueo administrativo de mi tarjeta de crédito/débito me comprometo a gestionar de nuevo el pago por débito automático y/o abonar por los conductos normales el pago del servicio.

CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES, PARTICULARES ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y ENDOSOS DE COBERTURA DE LAS RESPECTIVAS POLIZAS DE SEGURO.

Firma del Agente
Aclaración: DIRECTO
Matricula Nro.: 0

Firma del Titular de la Tarjeta / Cuenta
Aclaración:
Nro de C.I.:

Firma del Titular del Seguro
Aclaración:
Nro de C.I.: Fecha:

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

3000022956

PROPUESTA PARA SEGURO DE AUTOMOVILES

Cotización Nº: 22956 **Emisión:** 18/05/2023 **Vigencia Desde:** **Hasta:** **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:** 12:00
Producto: 2. AUTOTAL PLUS **Poliza Nro.:**.....

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre: SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN **Fec. Nac.:** ..... **C.I. / Documento:** **R.U.C.:** .....
E-Mail: ..... **País Nacionalidad:** **Actividad:** **Trabaja en:** **Estado civil:** **Celular:**
Monto Ingreso Mensual: **Es proveedor del Estado?** Si [ ] No [ ]

(En caso que el asegurado sea distinto al tomador, completar el anexo 1)

Dir. Comercial: **Ciudad:** ..... **Tel.:** .....
Dir. Particular: **Ciudad:** ..... **Tel.:** .....

¿Es usted una Persona Políticamente Expuesta (PEP) o vinculada a una? Si [ ] No [ ] **Vinculación con PEP:** **Cargo:**
Institución: **Período (hasta 2 años de culminadas sus funciones)**

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Marca y Modelo: PEUGEOT 2008 ACTIVE 1.6 FLEX | Chassis: | Tipo: CAMIONETA
Año: 2020 | Motor: | Chapa:
Destinado a: USO PARTICULAR | Cantidad Ocupantes: 5 (Cinco .-) | Color:
Tipo Combustible: | Vía Importación: REPRESENTANTE | Cantidad Puertas: | Tipo Transmisión:

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
- Daños materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaraníes.	90.000.000
- Daños por Tumulto y/o Huelga y/o Alboroto Popular, hasta la suma máxima de Guaraníes.	90.000.000
- Daños por Fenómenos Naturales, hasta la suma máxima de Guaraníes.	90.000.000
- Daños por aguas pluviales, 1 evento por vigencia, hasta la suma máxima de Guaraníes.	90.000.000
- Daño parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaraníes.	90.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA	
- Lesiones y/o muerte de una persona, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaraníes.	60.000.000
- Lesiones y/o muerte de dos o más personas, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaraníes.	120.000.000
- Daños a cosas de terceros, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaraníes.	60.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - COBERTURA DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES	
- Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes.	30.000.000
- Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes.	10.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
- Robo del Vehículo Asegurado según Adicional de Cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaraníes.	90.000.000
- Robo parcial de accesorios y/o partes componentes, un evento por vigencia, hasta la suma máxima de Guaraníes.	7.500.000
- Robo parcial de accesorios y/o partes componentes al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaraníes.	90.000.000

Franquicia : Gs. 0 | Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 7

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE INDEMNIZACION A FAVOR DE: .....

o Servicio de Grúa y Asistencia Técnica/Mecánica ligera en el Mercosur, las 24 Hs. Para Vehículos con peso menor a los 3.500 Kgs.
o Cobertura Total del vehículo en el exterior (Carta Verde incluido durante la vigencia).

o Denuncia En Linea de siniestros en nuestra página web www.fenixseguros.com.py.
o Asistencia jurídica por responsabilidad civil en territorio paraguayo con relación al seguro contratado en caso de siniestro.
o Servicio de ambulancia en el territorio paraguayo en caso de accidentes de tránsito de este vehículo. (Reembolsable)

Deseo optar por la contratación del seguro a través de: Póliza Convencional ( ) Póliza Digital ( )

En caso de elegir la opción de envió por correo electrónico, la póliza será enviada de forma digital a la dirección de correo indicada por el asegurado.-

MUY IMPORTANTE: cuando el texto de la póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "ASEGURADO O TOMADOR" si no reclama dentro un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 del Código Civil).-
Autorizo a FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS a emitir a mi nombre o a la persona jurídica que represento/amos pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza utilizando firma facsimilar o firma digital, según corresponda a mi elección de la modalidad de la póliza.-
Autorizo (amos) en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 inc. a) del Código Civil, para que por propia cuenta o a través de la Superintendencia de Seguros, puedan recabar y/o proveer mi (nuestra) información en plaza. Además, me/nos comprometo (emos) a proveer las documentaciones solicitadas por la Compañía con relación a la apertura de expediente de identificación al cliente, al inicio o en cualquier momento de la relación comercial, y a las documentaciones que se deberán presentar para pagos por daños patrimoniales en virtud de la Póliza y/o de cualquier cesión de derechos o cambio de beneficiarios y/o anulación, de conformidad a la Resolución SEPRELAD 071/2019.-
Declaro(amos) bajo Fe de juramento; que los fondos utilizados para la adquisición del bien objeto del presente, y el pago de la prima única y/o fraccionada, fueron originados con actividades lícitas, en virtud a la Ley 1015/97 "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la Legitimación de Dinero o Bienes" sus modificaciones y reglamentos. Que los datos personales contenidos en el presente, corresponden a la verdad y me comprometo a notificar sobre los cambios que hubieren. -
Convengo que esta propuesta una vez aceptada por la Compañía, pase a formar parte del contrato. Asumo (imos) la responsabilidad de pagar todos los importes originados por la emisión de la póliza, impuestos, recargos y demás gastos detallados en la liquidación, así como el importe de la prima hasta el día de su anulación o cancelación.-
Autorizo otorgando suficiente mandato en los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil, para en caso de un atraso superior a los 90 días en el pago de la prima incluyan mi nombre personal o Razón Social que represento, en Informconf. Una vez cancelada la deuda en capital, gastos e intereses, la eliminación de dicho Registro se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las leyes vigentes.-

ASISTENCIAS FÉNIX

(aplican para vehículos de hasta 3.500 kg. de capacidad de carga)

IMPORTANTE: PARA HACER USO DE LAS ASISTENCIAS Y REEMBOLSOS ENUMERADOS A CONTINUACIÓN, EL ASEGURADO DEBERÁ CONTACTARSE PREVIAMENTE AL +595 21 729 4848 OPCIÓN 1, HABILITADO PARA LLAMADAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

*__REMOLQUE NACIONAL__ por averías o por siniestros: 3 remolques de larga distancia, kilometraje libre dentro del territorio del Paraguay más 5 remolques de hasta 50 Km. desde el lugar del percance, por asegurado, por año de vigencia de la póliza.
*__REMOLQUE EN EL EXTRANJERO__ por averías o por siniestros 1.000 km, es por 1 evento por asegurado, por año.
*__ACOPLE__ de batería 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 55.0000
*__ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE__ (costo del combustible a cargo del asegurado) 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 55.000
*__CAMBIO DE NEUMÁTICO__ (no incluye servicio de reparación en gomería) 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 55.000
*__CERRAJERÍA__ del vehículo (apertura de vehículo) para Asunción y gran Asunción, 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 165.000
*__CERRAJERÍA__ del vehículo (apertura de vehículo), para el interior del país, 5 eventos por año, vía reembolso previa coordinación con el servicio de asistencia, hasta la suma máxima de Gs. 165.000
*Servicio ilimitado de __AMBULANCIA__ por accidente para zona de Asunción y gran Asunción.
*Servicio de __AMBULANCIA__ por accidente para el interior del país, vía reembolso, previa coordinación con el servicio de asistencia, hasta la suma máxima de Gs. 250.000
*Servicio de __AMBULANCIA__ por accidente en el extranjero, vía reembolso, previa coordinación con ser servicio de asistencia, hasta la suma máxima de Gs.1.500.000 o su equivalente en dólares americanos.

FENIX SEGUROS

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

3000022956

PROPUESTA PARA SEGURO DE AUTOMOVILES

Cotización Nº: 22956 **Emisión:** 18/05/2023 **Vigencia Desde:** **Hasta:** **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:** 12:00

Producto: 2. AUTOTAL PLUS **Poliza Nro.:**.....

*Servicio de **ASISTENCIA Y TRASLADO**, en caso de accidente, al conductor y/o a los acompañantes a un centro de asistencia a libre elección.
*Cobertura de **ALOJAMIENTO** por robo o inmovilización por daño o avería, 1 noche hasta US$ 80,00 (dólares americanos ochenta con 00/100), para el asegurado y acompañantes.

OBSERVACIÓN: TODOS LOS EXCEDENTES A LOS LÍMITES MENCIONADOS MÁS ARRIBA QUEDARÁN A CARGO DEL ASEGURADO.

Liquidación de Premio Gs.

CONCEPTO Prima: 4.063.334	Contado	Crédito (Cobrador)	Boca de Cobranza	Tarjeta de Crédito
R.P.F.	0	569.000	488.000	407.000
I.V.A.	406.333	463.233	455.133	447.033
Premio	4.469.667	5.095.567	5.006.467	4.917.367
Inicial	4.469.667	420.567	419.467	407.367
Saldo en 11 cuotas Mensuales de		425.000	417.000	410.000

En mi carácter de titular de cuenta autorizo irrevocablemente a debitar de mi Tarjeta de Crédito indicada más abajo el importe correspondiente a las cuotas de la póliza emitida por FENIX S.A. DE SEGUROS a mi favor, según la opción indicada más arriba.

Tipo: ☐ Visa ☐ Mastercard ☐ Panal ☐ Cabal ☐ Otros:..... Banco/Entidad Emisora: Vencimiento:

Número:

El importe referente a las cuotas mensuales del servicio, el pago se realizará en guaraníes y al tipo de cambio del día. Asi mismo me comprometo a abonar el cargo en las condiciones establecidas en esta solicitud. Queda entendido que recibiré en mi domicilio la factura correspondiente y que la imputación del cargo en el extrato de cuenta de mi tarjeta, será recibo suficiente del pago a esta Compañía. Esta autorización entra a regir a partir de la fecha de aceptación por parte de Uds. Estará vigente en forma ininterrunpida hasta que esta Compañía y Uds. acusen recibo por escrito de mi solicitud pidiento la exclusión del servicio de cobranzas. En caso de robo o extravio de mi tarjeta de crédito me obligo a comunicar por escrito a esta Compañia. En caso de bloqueo administrativo de mi tarjeta de crédito/débito me comprometo a gestionar de nuevo el pago por débito automático y/o abonar por los conductos normales el pago del servicio.

CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES, PARTICULARES ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y ENDOSOS DE COBERTURA DE LAS RESPECTIVAS POLIZAS DE SEGURO.

Firma del Agente
Aclaración: DIRECTO
Matrícula Nro.: 0

Firma del Titular de la Tarjeta / Cuenta
Aclaración:
Nro de C.I.:

Firma del Titular del Seguro
Aclaración:
Nro de C.I.: Fecha: